



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 029-2019-FEP-BANASUPRO
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS
(BANASUPRO)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 029-2019-FEP-BANASUPRO

**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS
(BANASUPRO)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0308/TSC/2019

Licenciado

Luis Fernando Pinel Sierra

Gerente General

Suplidora Nacional de Productos Básicos

Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe N° 029-2019-FEP-BANASUPRO, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	7
4. SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL	8
5. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	13

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	16
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	18
-----------------	----

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).

Objetivos Específicos:

1. Calificar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del plan operativo anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.
4. Determinar si la situación financiera institucional al cierre del ejercicio fiscal examinado, fue favorable o desfavorable, y como estuvo su comportamiento en comparación con el año inmediato anterior.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por BANASUPRO, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

Con relación a la información financiera se realizó un análisis general a la variación de los Estados Financieros, no obstante, es importante aclarar que la opinión emitida por este Órgano Contralor no representa una auditoría financiera-contable.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), fue creada mediante Decreto-Ley N° 1049 emitido el 15 de julio de 1980, como un organismo estatal autónomo de servicio público, con personería y capacidad jurídica propia; la Ley de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, fue reformulada a través del Decreto 2012-97 de fecha 17 de diciembre de 1997.

BANASUPRO, tiene como propósito contribuir al bienestar económico y social de la población en general; y en particular de los sectores urbanos y rurales económicamente más deprimidos, mediante el abastecimiento de productos de consumo básico en cantidades suficientes, de calidad aceptable, pesas y medidas correctas, a precios razonables y competitivos.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

La Suplidora Nacional de Productos Básicos es la encargada de comercializar los productos de consumo básico contribuyendo al acceso de los mismos para la población en general, principalmente la de bajos ingresos, a precios razonables y competitivos desde los puntos de venta a nivel nacional, favoreciendo el mejoramiento de las condiciones de vida de los consumidores.

En el Plan Operativo Anual de BANASUPRO para el período fiscal 2018 se planteó dos (2) objetivos estratégicos:

- Incrementar el acceso a los productos de consumo básico a nivel nacional, beneficiando a la población en general, en especial a la de escasos recursos, por medio de los puntos de venta en sus diferentes modalidades y a la distribución de productos alimenticios por medio de los programas sociales del Gobierno.
- Incrementar el acceso a nuevos productores y emprendedores en el Ahorro Ferias “El Lempirita” por medio de la comercialización de su producción a precios bajos, beneficiando a la población en general.

Objetivos operativos:

- Ampliar la comercialización de los productos de consumo básico a precios bajos, desde los actuales y nuevos puntos de venta en sus diferentes modalidades (Centros de Venta BANASUPRO, MOVILSUPRO, MAQUISUPRO, MINISUPRO PULPESUPRO) y la entrega de productos alimenticios por medio de los programas sociales del Gobierno.
- Implementar nuevas ahorros ferias “El Lempirita” y mantener activas las existentes, para beneficiar a los productores y emprendedores con la comercialización de su producción a precios bajos dirigidos a la población en general.

A nivel presupuestario la estructura programática de la planificación 2018 se conformó por un solo programa denominado “**Comercialización de Productos de la Canasta Alimenticia**”, en el cual se formuló dos productos finales:

- Productos del consumo básico comercializados a los consumidores en los diferentes puntos de ventas y nuevos modelos de negocios de BANASUPRO a nivel nacional.
- Productores y emprendedores beneficiados con un espacio de venta en las Ahorro Ferias “El Lempirita”.

Como resultado de la revisión de la información sobre la formulación de la planificación se establece que existe una vinculación entre las atribuciones de su marco legal, sus objetivos estratégicos y operativos, y sus productos finales; asimismo, la unidad de medida utilizada para cuantificar sus productos finales (canasta básica diaria, Productores), es coherente con la descripción de los mismos.

La planificación Institucional de BANASUPRO se observó que ésta alineada con la planificación de Nación como a continuación se describe:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País 2010-2038:** los objetivos de la institución se alinean con el Objetivo de Visión de País N°. 3 “*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental*”.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.** El BANASUPRO contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico de “*Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad*”; y al resultado sectorial “*El PIB aumenta progresivamente hasta un 3.6% anual*”.

En lo referente a la aplicación de lo establecido según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), sobre incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se verificó lo siguiente:

- En su Plan Estratégico no se observó un objetivo específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, sin embargo, de acuerdo a notas explicativas, en la generación de espacios a los productores para la comercialización de sus productos, han sido beneficiadas las mujeres como representante o dueña de un espacio dentro de las mismas.
- En los reportes de resultados en relación a los listados de productores y emprendedores beneficiados con un espacio en las ferias se generó información desagregada por género, municipio, rubro entre otros.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2018, con base a sus Dos (2) productos finales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, GESTION 2018				
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS				
PRODUCTO FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCION
Productos del consumo básico comercializados a los consumidores en los diferentes puntos de ventas y nuevos modelos de negocios de BANASUPRO a nivel nacional.	Canasta Básica Diaria	7,800,000	7,715,337	99%
Productores y Emprendedores beneficiados con un espacio de venta en las ahorro feria "El Lempirita"	Productor	365	390	107%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				103%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del BANASUPRO

En relación a los porcentajes de ejecución logrados en los resultados físicos se destaca lo siguiente:

- **Comercialización de productos de consumo básico:** Los resultados reportados representan la actividad de venta de los Treinta (30) productos básicos en los diversos puntos de venta y que son medidos por medio de la cantidad de Canastas Básicas vendidas.

Al cierre del 2018, BANASUPRO realizó la venta de los productos por medio de siguientes puntos de venta:

- 92 Centros de Venta BANASUPRO,
- 8 MOVILSUPRO,
- 1 MAQUISUPRO
- 15 MINISUPRO,
- 22 PULPESUPRO,
- 2 MEGASUPRO.

Para la medición de éste resultado, se basa en dividir el total de las ventas realizadas durante el año entre el factor denominado "*Canasta Básica Diaria*", éste último está representado por un valor estimado de consumo porcentual diario sobre un estimado de Treinta (30) productos básicos.

Según BANASUPRO, sí bien, fueron estimados Treinta (30) productos para el cálculo del factor, se identificó que fueron excluidos Dos (2) productos que son el pescado blanco y tortilla para el cálculo, debido a que no se cuantificó el precio para la cantidades establecidas para determinar el valor estimado.

Con base a la exclusión de los dos productos mencionados en el párrafo anterior; a continuación se presenta el detalle de los Veintiocho (28) productos considerados para el cálculo del factor "*Canasta Básica Diaria Alimenticia*", para el año 2018, valor que se estimó por la cantidad de 122.33 Lempiras.

CANASTA BÁSICA DIARIA ALIMENTICIA				
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS				
No.	PRODUCTOS	CANTIDAD/FAMILIA DIA/GRAMOS	PRECIO	TOTAL
1	Mantequilla Crema	0.1187	L 34.00	L 4.04
2	Queso	0.1169	L 56.00	L 6.55
3	Leche pasteurizada	0.2115	L 19.00	L 4.02
4	Leche en polvo	0.0328	L 72.00	L 2.36
5	Pollo Limpio	0.2550	L 25.00	L 6.38
6	Cerdo/cost	0.1136	L 55.00	L 6.25
7	Res/tajo	0.0993	L 65.00	L 6.46
8	Res/cost	0.2330	L 60.00	L 13.98
9	Pescado blanco	0.0955	L -	L -
10	Arroz	0.4991	L 9.00	L 4.49
11	Tortilla	93.7700	L -	L -
12	Pan molde	0.3021	L 45.00	L 13.60
13	Azúcar	0.5048	L 8.00	L 4.04
14	Pastas alimenticias	0.8460	L 6.20	L 5.25
15	Manteca vegetal	0.3059	L 15.00	L 4.59
16	Aceite vegetal	0.0036	L 22.00	L 0.08
17	Repollo	0.4037	L 10.00	L 4.04
18	Tomate pera	0.1154	L 10.00	L 1.15
19	Cebolla	0.0636	L 14.00	L 0.89
20	Papas	0.1491	L 12.00	L 1.79
21	Yuca	0.2002	L 10.00	L 2.00
22	Naranja	1.5107	L 2.00	L 3.02
23	Banano	1.8485	L 1.50	L 2.77
24	Platano	0.7780	L 6.00	L 4.67
25	Huevos	0.2437	L 25.00	L 6.09
26	Frijoles	0.7746	L 11.00	L 8.52
27	Café	0.0991	L 33.00	L 3.27
28	Sal	0.0556	L 1.50	L 0.08
30	Salsa de tomate	0.0848	L 23.00	L 1.95
TOTAL VALOR ESTIMADO				L 122.33

Asimismo, es importante mencionar que otra de las modalidades que BANASUPRO utilizó para efectuar la venta de los productos básicos fue a través de la firma de Cinco (5) “Contratos con Programas Sociales del Gobierno”; los cuales representaron para la institución ingresos por un monto de 332.4 millones de Lempiras; siendo estos:

VENTAS DE PRODUCTOS A PROGRAMAS SOCIALES	
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS	
(Valor en Lempiras)	
PROGRAMA	TOTAL
Bolsa Solidaria	L 141,428,807.17
Instituto Nacional Penitenciario	L 140,432,376.02
Lempirita Móvil	L 8,278,793.53
Hospital Escuela Universitario	L 679,018.00
Emergencia por Sequía	L 41,625,564.82
TOTAL VENTAS	L 332,444,559.54

- **Accesos a espacios de venta a productores y emprendedores:** Este producto reportó que por medio de las ahorro feria “El Lempirita”, BANASUPRO benefició a un total de 390 productores y emprendedores de los cuales ya se contaba con una base de 249 beneficiarios de años anteriores, y para el año 2018 se beneficiaron un total de 141 nuevos productores y emprendedores conformados por 75 nuevos emprendedores y 66 son nuevos productores, lo anterior mediante la apertura de seis (6) nuevas “ahorro ferias” localizadas en Tegucigalpa (3); en San Juan Ojojona una (1), una (1) en Choloma, y una en Puerto Cortes.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por el BANASUPRO, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas; por lo anterior se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron el producto final de *“Productores y Emprendedores beneficiados con un espacio de venta en las ahorro feria “El Lempirita”*, en donde se evidenció lo siguiente:

- La unidad de Planificación y evaluación de la Gestión es la encargada de realizar las acciones de coordinación de las Ahorro Ferias “El Lempirita”, y en sus archivos se revisó el listado de 390 productores y emprendedores beneficiados, el cual está segregado por; ubicación, categoría, género, rubro, entre otros.
- Mediante una selección aleatoria se revisaron cinco (5) expedientes de emprendedores, en los que se constató que cada uno llenó una ficha de inscripción, donde se detallan los datos personales del emprendedor y la descripción de los productos que comercializa.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El Presupuesto de Egresos aprobado a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), para el ejercicio fiscal 2018, fue por 826.5 millones de Lempiras, este presupuesto se presenta financiado con base en Recursos Propios y Tesoro Nacional. En relación al presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2017 se observó un incremento de 236.2 millones de Lempiras, reflejado principalmente en el objeto de gasto destinado para la compra de los productos básicos para el consumo.

Durante el ejercicio fiscal el presupuesto de egresos presentó una ampliación de 280.2 millones de Lempiras, como apoyo presupuestario destinado en su mayoría para la compra de productos básicos y una pequeña parte para sufragar gastos administrativos y operativos del BANASUPRO.

El presupuesto definitivo, ascendió a 1,106.8 millones de Lempiras de los cuales 1,088.5 millones de Lempiras corresponde a Recursos Propios generados por la comercialización de los productos de la canasta básica alimenticia, y 18.3 millones de Lempiras financiados por el Tesoro Nacional.

A continuación se presenta la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2018					
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS					
(Valores en Lempiras)					
GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
Servicios Personales	109,746,212.00	109,746,212.00	100,651,763.93	9.5%	92%
Servicios No Personales	34,242,067.00	51,022,067.00	41,920,155.61	3.9%	82%
Materiales y Suministros	12,616,881.00	13,482,881.00	12,503,939.58	1.2%	93%
Bienes Capitalizables	6,700,000.00	8,170,000.00	5,037,819.70	0.5%	62%
Transferencias y Donaciones	420,000.00	420,000.00	96,314.82	0.01%	23%
Otros Gastos	662,812,508.00	923,968,575.00	904,342,505.38	85.0%	98%
TOTALES	826,537,668.00	1,106,809,735.00	1,064,552,499.02	100.0%	96%

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto del BANASUPRO

En los resultados presupuestarios, se observó que BANASUPRO concentró sus gastos en la compra de productos de consumo básicos, que posteriormente son vendidos en los diferentes puntos de venta (Otros Gastos); para el pago de sueldos y salarios del personal con sus colaterales, beneficios y compensaciones (Grupo de Servicios Personales); y para el pago de los servicios básicos, alquileres y derechos sobre bienes intangibles, servicios comerciales y financieros e impuestos (Grupo de Servicios No Personales), por lo que existe una vinculación con su rol institucional.

La liquidación de egresos presentó un saldo presupuestario de 42.2 millones de Lempiras, no se logró establecer las causas de tal situación, debido a que el Departamento de Presupuesto y La Unidad de Auditoría Interna de esa institución reportaron incongruencias en las notas explicativas, mismas que a continuación se detallan:

- Según el departamento de presupuesto, estos valores no se cargaron en el SIAFI, por el cierre temprano, asimismo, no se ejecutaron debido situaciones diversas planificadas que no se realizaron como ser: nuevas contrataciones de personal, no se desarrollaron proyectos planificados, y no se completaron las transferencias.
- La unidad de auditoría interna de BANASUPRO remitió a este Tribunal, que el saldo se debe a que la institución no alcanzó en su totalidad la proyección de ventas estimada, mediante la cual se financian los gastos.

4. SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL

Con base al análisis general de los Estados Financieros presentados por la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), correspondientes al ejercicio fiscal 2018; se identificó por medio de la revisión y verificación de la documentación soporte, que esta presentó diferentes incongruencias en relación a sus Estados Financieros; a continuación, una breve descripción:

- No se determinó el impacto en las cuentas de activos corrientes, pasivos corrientes y de resultado (utilidad o pérdida), del período; por el ajuste de saldos de la deuda pendiente con el IHMA por convenio tripartito, esto en aplicación según artículo 58 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018.

- De acuerdo a notas explicativas de BANASUPRO, en los pasivos de largo plazo se reflejan los dos préstamos recibidos del Gobierno Central a través de SEFIN; desde el año 2003 se solicitó un préstamo por un monto 10.0 millones de Lempiras, mismo que no cuenta con su documentación soporte y por tal razón no se realizó ningún tipo de abono. En el año 2004 por un monto 3.5 millones de Lempiras, del cual se realizó un abono a capital de 0.4 millones de Lempiras, siendo su saldo al cierre del año 2018 de 3.1 millones de Lempiras.
- Los valores que conforman el patrimonio correspondiente al período 2018, únicamente se refleja la pérdida operativa del año 2018 por un monto de 10.7 millones de Lempiras, y se mostró una ganancia de 6.0 millones de Lempiras, para el año 2018. Sin embargo, para el año 2018 en sus estados financieros no se reflejan las pérdidas que han sido generadas de la siguiente manera: a) En el año 2017 por un monto de 5.7 millones de Lempiras; b) Las pérdidas acumuladas de años anteriores por un monto de 12.2 millones de Lempiras, para un total de 17.9 millones de Lempiras.

Con relación a las diferentes incongruencias encontradas y por la falta de razonabilidad en las cifras de los párrafos antes expuestos, este Tribunal manifiesta lo siguiente:

- En consecuencia, por no presentar la información que fue solicitada como soporte de las incongruencias, mismas que no fueron subsanadas y entregadas en tiempo y forma al Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, este no logró establecer un análisis concluyente y real de la situación financiera de BANASUPRO.
- Asimismo, se identificó que BANASUPRO incumplió la normativa del ACUERDO N° 733-2018; las **“Normas de Cierre Contable del Período fiscal 2018”**, publicadas en Diario Oficial la Gaceta el 24 de septiembre de 2018, en su apartado VI INFORMACIÓN QUE DEBEN REMITIR LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Inciso N° 2 *“Todas las Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas, y los Gobiernos Locales deben presentar la Información Financiera cumpliendo con la NICSP1, con sus respectivos Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018.....”*; **Al no presentar los estados financieros en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, que es de aplicabilidad general para las instituciones del sector público.**
- Con base a la información financiera y evidencia presentada, se emite una *Opinión “Desfavorable”* debido a que el análisis realizado a sus estados financieros demostró que la situación financiera ha empeorado en relación al ejercicio fiscal 2017, aún y cuando se han emitido Disposiciones para sanear y mejorar su situación financiera, las cuales no se reflejan en los resultados reportados por la institución.
- Por esta razón se recomienda una **“Auditoría financiera a BANASUPRO”**, por las incongruencias en los Estados Financieros, a fin de asegurar la confiabilidad y respaldar las cifras presentada y reportadas en cada período fiscal.

A continuación, se presentan los análisis realizados a las variaciones de los rubros que conforman el Estado de Rendimiento Financiero y el Estado de Situación Financiera de Suplidora Nacional de Productos Básicos al 31 de diciembre de 2018, en relación a los resultados del período 2017:

ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO:

VARIACIONES DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO				
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS				
(Cifras en Lempiras)				
	2018	2017	Variación Absoluta	% de Variación
Ingresos de Operación	938,455,428.55	977,407,437.64	-38,952,009.09	-3.99%
Ingresos de No Operación	5,381,778.92	3,535,825.38	1,845,953.54	52.21%
Donaciones, Transferencias (Recibidas)	92,337,450.00	76,500,381.00	15,837,069.00	20.70%
Total Ingresos Corrientes	1,036,174,657.47	1,057,443,644.02	-21,268,986.55	-2.01%
Gasto de Consumo	1,046,675,444.06	1,062,884,419.17	-16,208,975.11	-1.52%
Donaciones, Transferencias y Subsidios	209,550.00	346,268.64	-136,718.64	-39.48%
Total de Gastos Corrientes	1,046,884,994.06	1,063,230,687.81	-16,345,693.75	-1.54%
Resumen de Ingresos y Gastos	-10,710,336.59	-5,787,043.79	-4,923,292.80	85.07%

Fuente: Elaboración propia con cifras proporcionadas por BANASUPRO

Análisis Movimiento de Estado de Rendimiento Financiero.

Al cierre del año 2018, la Suplidora Nacional de Productos Básicos, refleja un resultado negativo entre sus ingresos y gastos corrientes por un monto de 10.7 millones de Lempiras, mostrando un incremento en su pérdida de 4.9 millones de Lempiras, el cual representa un 85.07% mayor en comparación a la pérdida obtenida en el año 2017 en el cual BANASUPRO obtuvo una pérdida de 5.8 millones de Lempiras. Sus ingresos corrientes disminuyeron en 21.6 millones de Lempiras lo cual representó una disminución de 2.01% en relación a los ingresos corrientes percibidos durante el año 2017; así mismo sus gastos corrientes tuvieron una disminución de 16.3 millones de Lempiras, representando una disminución de 1.54%.

Análisis de Movimiento en los Ingresos de Operación.

Estos ingresos decrecieron en -39.0 millones de Lempiras, los cuales representaron una disminución de 4.0% en relación al año 2017. Este resultado negativo es producto de que si bien los ingresos por las ventas realizadas en los centros de venta y las bodegas, registran una variación positiva al incrementarse en 13.9 millones de Lempiras, en relación a las ventas realizadas durante el año 2017, las ventas a los proyectos Bolsa Solidaria, Instituto Nacional Penitenciario y a otros proyectos presentaron una variación negativa que representó una reducción de 52.8 millones de Lempiras, en comparación a los contratos efectuados en el 2017.

Análisis de Movimiento en los Ingresos de No Operación.

Estos ingresos tuvieron una variación positiva 52.2%, en relación al año 2017, el cual representa una variación absoluta de 1.8 millones de Lempiras. Estos ingresos estuvieron conformados por alquileres e ingresos varios; sobre estos últimos, solamente se enviaron los ajustes de los movimientos (depósitos), pero no remitieron las notas explicativas especificando el concepto

por el cual fueron captados. El monto total percibido en estos ingresos de no operación durante el año 2018 fue de 5.4 millones de Lempiras.

Análisis de Movimiento en las Transferencias y Donaciones (recibidas).

Estos ingresos presentaron una variación positiva de 20.70% el cual representó un incremento de 15.8 millones de Lempiras en relación a las transferencias recibidas durante el año 2017, éstas están constituidas específicamente por las transferencias corrientes recibidas de la administración central. El monto total recibido durante el año de 2018 fue de 92.3 millones de Lempiras.

Análisis de Movimiento en Gastos de Consumo.

Estos gastos tuvieron una reducción del 1.52% lo cual en términos absolutos representó una variación negativa de 16.2 millones de Lempiras en relación a los gastos de consumo del año 2017. Esta variación fue el resultado de una disminución en los costos de venta y los gastos de servicios personales en 38.6 y 1.94 millones de Lempiras respectivamente y de un aumento en los servicios no personales, y materiales y suministros de 13.1 y 10.9 millones de Lempiras respectivamente.

Análisis de Movimiento en las Donaciones, Transferencias y Subsidios (entregadas).

Las donaciones y transferencias realizadas se redujeron en 39.48%, con una variación absoluta de 0.1 millones de Lempiras en relación a las donaciones y transferencias realizadas en el año 2017. Este grupo de gasto está conformado por las transferencias corrientes al sector público,

específicamente a la administración central y a la donación realizada al Instituto Hondureño Para la Prevención del Alcoholismo y Farmacodependencia (IHADFA); así como las donaciones corrientes al sector privado por pago de becas y beneficios especiales, y las donaciones corrientes para prestaciones de asistencia social.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:

VARIACIONES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				
SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS				
(Cifras en Lempiras)				
	2018	2017	Variación Absoluta	% de Variación
Activos Corrientes	406,538,219.42	331,815,456.38	74,722,763.04	22.52%
Activos No Corrientes	36,734,845.95	34,336,154.08	2,398,691.87	6.99%
Total Activos	443,273,065.37	366,151,610.46	77,121,454.91	21.06%
Pasivo Corriente	351,295,208.29	287,467,363.08	63,827,845.21	22.20%
Pasivo No Corriente	13,079,966.18	13,079,966.18	0.00	0.00%
Total Pasivo	364,375,174.47	300,547,329.26	63,827,845.21	21.24%
Total Patrimonio	78,897,890.90	65,604,281.20	13,293,609.70	20.26%
Total Pasivo + Patrimonio	443,273,065.37	366,151,610.46	77,121,454.91	21.06%

Fuente: Elaboración propia con cifras proporcionadas por BANASUPRO

Análisis de Movimiento de Activos.

Los Activos muestran una variación positiva de 21.06% en relación al período 2017 con una variación absoluta de 74.1 millones de Lempiras, esto como resultado de un incremento en los Activos Corrientes con un monto de 74.7 millones de Lempiras y los Activos no Corrientes con un monto de 2.4 millones de Lempiras. No obstante, no se logró establecer el impacto de la

aplicación de lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto 2018, en su Artículo 58, en el cual se autorizaba al Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) y al BANASUPRO para que las deudas que mantenían ambas instituciones en forma recíproca, producto de préstamos temporales otorgados por la Secretaría de Finanzas, contenidos en los convenios tripartitos antes y hasta el año 2010.

Los Activos Corrientes estuvieron divididos en cuatro (4) grupos, *Efectivo y Equivalentes de Efectivo*, conformado por los saldos en la caja general, la cuenta única de la Tesorería General de la República, las cuentas en moneda nacional depósitos en cuentas en moneda nacional y los fondos de las instituciones inscritas en la Cuenta Única de la Tesorería; *Las Cuentas a Cobrar Corrientes* en este rubro se registran los aumentos y disminuciones derivados de las ventas de BANASUPRO, y de las deudas adquiridas por el personal al interno de la institución. Estas cuentas por cobrar no reflejan una variación significativa en relación a los valores reflejados en las cuentas por cobrar del año 2017 en el cual los valores contabilizados por este concepto fueron de 146.1 millones de Lempiras, siendo los valores contabilizados el año 2018 de 146.0 millones de Lempiras. Así mismo la institución no envió el desglose de las cuentas por cobrar ni las notas explicativas correspondientes, por lo que no se puede establecer el impacto de la aplicación de la Ley antes mencionada; *Los inventarios* en este rubro se detalla y valoriza los productos disponibles para la venta en las bodegas y los puntos de venta a nivel nacional; y, *Otros Activos Corrientes* en los cuales se registran los pagos pagados por adelantado y los activos eventuales de la institución.

Los Activos no Corrientes que incluyen *Propiedad Planta y Equipo no Concesionado*, en el cual se registra el costo de tierras y terrenos, maquinaria y equipo, equipo de oficina, hogar y de laboratorio y las respectivas depreciaciones tuvieron una variación de 7% en relación al año 2017, lo cual de acuerdo a notas explicativas de la institución se debió a valores actualizados del equipo mecánico, eléctrico y computarizado, así como de los terrenos propiedad de la institución. Así mismo durante el año 2018 se realizaron compras de equipo para la implementación de proyectos de emergencia por sequía, y se fortalecieron los centros de venta y la automatización de los mismos.

Análisis de Movimiento de Pasivos.

Los pasivos registraron una variación de 21.24% en relación a los pasivos mostrados en el año 2017, lo cual representó un aumento en los pasivos totales de 63.8 millones de Lempiras, como resultado de un aumento de los pasivos corrientes.

Los Pasivos Corrientes (Corto Plazo); están conformados por *Las Cuentas por Pagar*, en las cuales se identifican las cuentas por pagar comerciales y los impuestos por pagar. Estos pasivos aumentaron en 63.8 millones de Lempiras en relación al año 2017. Esto se debió a un aumento en las compras al crédito, para la ejecución de los proyectos “Bolsa Solidaria”, “Emergencia por Sequia”, abastecimiento de Centros Penales y la apertura de la tienda “Mega Supro 6ta. Avenida de Comayagüela”. No obstante, al igual que en las cuentas por cobrar, no se logró establecer el impacto en las cuentas por pagar de la aplicación del artículo 58, de las Disposiciones Generales de Presupuesto 2018, debido a que no enviaron el detalle de las cuentas por pagar, ni las notas explicativas correspondientes. Las cuentas por pagar durante el año 2018 reflejan un monto de 351.3 millones de Lempiras, reflejando una variación absoluta de 63.8 millones de Lempiras, lo cual representa un aumento de las cuentas por pagar de 22.19% en relación a las cuentas por pagar del año 2017.

Los Pasivos no Corrientes (Largo Plazo); está conformado por los documentos y efectos por pagar a largo plazo, de acuerdo a notas explicativas de BANASUPRO, en los pasivos de largo plazo desde el año 2003 se solicitó un préstamo por un monto 10.0 millones de Lempiras, mismo que no cuenta con su documentación soporte, situación que generó un saldo pendiente de 3.1 millones de Lempiras que no fue cancelado por falta de efectivo. Por estas razones la deuda de largo plazo desde el 2003 se ha mantenido hasta la fecha sin variaciones por un monto de 13.1 millones de Lempiras. Asimismo en la actualidad la entidad está realizando gestiones para poder eliminar este valor de sus Estado de Situación Financiera.

Análisis de Movimiento de Patrimonio.

El patrimonio muestra una variación positiva de 20.26%, que en términos absolutos representaron 13.3 millones de Lempiras de incremento en relación al año 2017.

La incongruencias en los valores que conforman el patrimonio correspondiente al período 2018 únicamente se refleja la pérdida operativa del año 2018 por un monto de 10.7 millones de Lempiras; y se mostró una ganancia de 6.0 millones de Lempiras para el año 2018. Sin embargo, para el año 2018 en sus estados financieros no se reflejan las pérdidas que han sido generadas de la siguiente manera: a) En el año 2017 por un monto de 5.7 millones de Lempiras; b) Las perdidas acumuladas de años anteriores por un monto de 12.2 millones de Lempiras las cuales ascendieron a un total de 17.9 millones de Lempiras.

Debido a que no se presentó toda la documentación soporte y notas explicativas de los ajustes realizados durante el año 2018, en relación a la aplicación de lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto 2018, en su Artículo 58, en el cual se “autorizaba al Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) y Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), para que las deudas que mantenían ambas instituciones en forma recíproca, producto de préstamos temporales otorgados por la Secretaría de Finanzas, contenidos en los convenios tripartitos antes y hasta el año 2010, sean saneadas de sus estados financiero y se eliminen las deudas entre ambas instituciones”. Por lo anterior, no se determinó el impacto en sus cuentas de activos, pasivos corrientes y de resultado (utilidad o pérdida), del período.

Su capital no muestra ninguna variación, manteniendo un monto de 83.6 millones de Lempiras, y no se contabilizó de manera correcta su capital, porque al final del año 2017 su capital fue de 65.6 millones de Lempiras, el cual debió haberse contabilizado como su patrimonio inicial en el período 2018.

5. OPINIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Suplidora Nacional de Productos Básicos en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 103% de su Plan Operativo Anual, y además fue eficiente en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y los gastos ejecutados que representaron 96.2%, prevaleciendo el equilibrio físico financiero en la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”; la

cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de sus resultados. En el caso La Suplidora Nacional de Productos Básicos, sus resultados fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, donde evidenció que las cifras de los resultados físicos de sus productos finales no están acordes a las presentadas a este Tribunal, evidenciándose lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2018, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, La Suplidora Nacional de Productos Básicos calificó el cumplimiento del producto final “*Productos del consumo básico comercializados a los consumidores en los diferentes puntos de ventas y nuevos modelos de negocios de BANASUPRO a nivel nacional*” con 84.4%, representado por la venta de 7,397,150 canastas básicas diarias; y a este Tribunal reportó una venta de 7,715,337 canastas básicas diarias que representó un cumplimiento de 99%.

En el del producto del producto final *“Productores y Emprendedores beneficiados con un espacio de venta en las aborro feria “El Lempirita”*, fue calificado con 97%, y a este Tribunal reportó 107%.

- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Física y Financiera al cuarto trimestre 2018, elaborado por la Secretaría de Finanzas, el cumplimiento del producto final *“Productos del consumo básico comercializados a los consumidores en los diferentes puntos de ventas y nuevos modelos de negocios de BANASUPRO a nivel nacional”* con 90% representado por la venta de 7,019,297 canastas básicas diarias; y a este Tribunal reportó una venta de 7,715,337 canastas básicas diarias que representó un cumplimiento de 99%.

El expediente de rendición de cuentas presentado a éste Tribunal, fue certificado por el Gerente de UPEG y Jefe de contabilidad de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, sin embargo, la unidad de Auditoría Interna solamente presentó un análisis de la ejecución presupuestaria 2018, y no detalló qué aspectos validó conforme a su plan de trabajo 2018, dentro del plan operativo anual y del presupuesto de la institución, a fin de sustentar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) se califica como eficaz y eficiente, al ejecutar su Plan Operativo Anual en 103%, y su presupuesto de gastos por 96.2%, mostrando una relación idónea entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto.
2. El proceso de formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de sus productos finales están vinculados con su misión de comercializar los productos de consumo básico en los diferentes puntos de ventas y nuevos modelos de negocios de BANASUPRO a nivel nacional, contribuyendo al acceso de los mismos para la población en general, principalmente la de bajos ingresos. Además se presenta alineada con principales lineamientos de nación.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se evidenció un avance, en lo referente a generar información desagregada por género, la cual se evidenció en los listados de productores y emprendedores beneficiados con un espacio en las ahorro feria “El Lempirita”; si bien los servicios que presta están dirigidos a una población general, no tiene un objetivo estratégico específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres de acuerdo a su giro institucional, y no plasma dentro de su POA una actividad concreta para el logro de la igualdad de Género.
4. Los resultados presupuestarios muestran una coherencia entre la orientación del gasto y el rol fundamental de BANASUPRO, ya que, están concentrados a la compra de productos de consumo básico, que posteriormente son vendidos en los diferentes puntos de venta. Esta institución presentó la documentación soporte de la legalización de 280.2 millones de Lempiras, por modificaciones que fueron incorporadas al presupuesto inicial aprobado.

En la liquidación de egresos registró un saldo de 42.2 millones de Lempiras, no se logró establecer las causas de tal situación debido a que la institución, por medio del departamento de presupuesto y la unidad de Auditoría Interna reportan dos justificaciones contradictorias al respecto, lo que representa una debilidad de control para el proceso de rendición de cuentas.

Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según **Acuerdo N° 820-2018**, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se establece “*La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....*”. Por lo anterior, y al existir una normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier

disposición emitida por el Órgano competente responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas.

5. La información financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos al 31 de diciembre de 2018, y con base a la evidencia presentada, se emite una *Opinión Desfavorable* debido a que el análisis realizado a sus estados financieros demostró que la situación financiera ha empeorado en relación al ejercicio fiscal 2017, aún y cuando se han emitido Disposiciones para sanear y mejorar su situación financiera, las cuales no se reflejan en los resultados reportados por la institución.
6. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, con el fin de cotejar y validar la información que reporta a este Tribunal, se analizó y comparó con la evaluación efectuada por la Secretaría de Finanzas y por la Secretaría de Coordinación de Gobierno, donde se identificó que existen diferencias en los resultados de sus dos productos finales definidos en su planificación.
7. Cabe mencionar que el expediente de rendición de cuentas remitido a este Tribunal, fue certificado por autoridades competentes, sin embargo la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos que validó dentro del plan operativo anual y el presupuesto, que conforme a su plan de trabajo 2018, con el fin sustentar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

Al Gerente General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, que gire instrucciones al Gerente de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG):

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.
2. Dejar evidenciado todas aquellas acciones realizadas a lo interno y externo de la institución que permitan asegurar la uniformidad en las cifras que respaldan sus resultados al cierre de cada ejercicio fiscal.

Al Gerente General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, que gire instrucciones al Jefe de Contabilidad:

3. Identificar, implementar y mantener evidenciadas las acciones correctivas orientadas a mejorar la presentación y notas explicativas de la información registrada en los estados financieros según los requerimientos de las Normas de Cierre Contable para cada ejercicio fiscal.

Al Gerente General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos, que gire instrucciones al Jefe de Presupuesto:

4. Dejar evidenciado todas aquellas acciones realizadas en lo relativo al proceso de ejecución presupuestaria que permita reportar en sus notas explicativas las situaciones que incidieron en los resultados al cierre de cada ejercicio fiscal.

Al Jefe de Auditoría Interna:

5. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa.

Sonia Argentina Casco Aguilar
Técnico de Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019.